

Bambamarca, 02 de Julio del 2014

**CARTA N° 440-2014-CSCII/JS****Señores****PACRI**

Jr. Mariscal Sucre N° 718 – Hualgayoc – Bambamarca

**Presente.-**

Atención : Ing. Melvin Roque Vargas  
Ingeniero de Campo en Afectaciones - Cajamarca

Asunto : **Nueva vivienda afectada  
Progresiva Km. 207+380 L.D.**

Ref. : a) Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera  
Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota –  
Bambamarca - Hualgayoc"  
Dcto.: b) Informe N° 88-2014-CSCII-V.E.A.V

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir adjunto a la presente el Informe N° 88-2014-CSCII-V.E.A.V, de nuestro Especialista en Temas PACRI Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez, en el cual se está dando a conocer la afectación de la vivienda ubicada en la progresiva Km. 207+380 L.D., en el sector de Apan Bajo – Bambamarca, de propiedad del señor Celso Chávez Zamora y señora Estefanía Ortiz Cercado Urrutia.

Al respecto se le solicita al PACRI de Provias Nacional, considere esta vivienda como nueva afectación ya que se encuentra dentro del trazo de replanteo.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

  
Ing. Luis Enrique Ricci Ramirez  
JEFE DE SUPERVISION

PROVINCIA NAACON  
PIDUR7



## CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

### INFORME N° 88-2014- CSC II- V.E.A.V

A : ING. LUIS ENRIQUE RICCI RAMIREZ.  
Jefe de Supervisión.

DE : ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ  
Especialista en Temas PACRI

ASUNTO : Nueva Vivienda Afectada  
Progresiva Km 207+380 L.D.

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA I.  
**RECIBIDO**

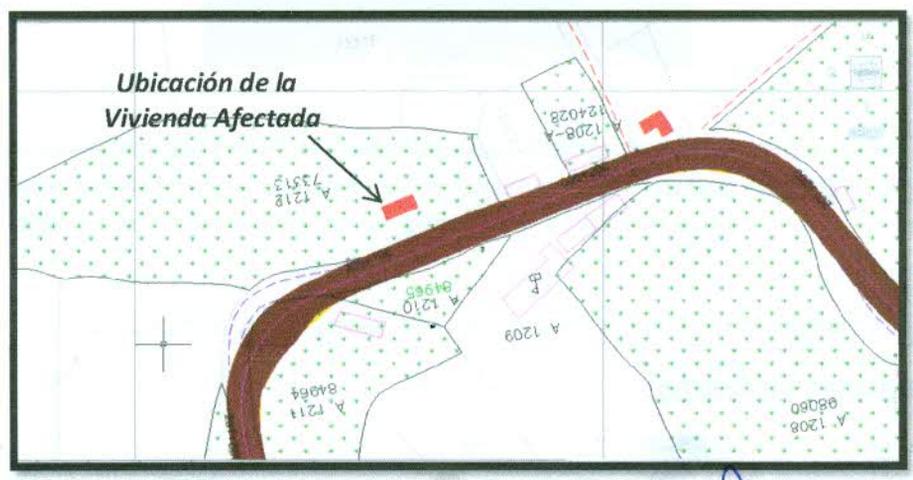
FECHA : 01 / 07 / 14  
HORA : 04:00 PM  
FOLIOS : 12  
FIRMA : *[Signature]*

REFERENCIA : Ejecución de obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc.

FECHA : 30 de Junio 2014.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para a través del presente, informar a vuestro despacho con relación a la nueva afectación generada por el deslizamiento de terreno inestable producto de corte a una altura considerable de dicho predio- vivienda ubicada en la progresiva, Km 207+380 L.D. En el Sector Apan Bajo, Distrito Bambamarca, Provincia Hualgayoc. Se Informa lo siguiente:

1. En la progresiva Km 207+380 L.D. Se ubica la vivienda, de propiedad de la Sr. Celso Chávez Zamora y Sra. Estefanía Ortiz Cercado. la cual ha sido afectada por la Ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota – Bambamarca – Hualgayoc, por el deslizamiento de terreno inestable (suelto), producto del corte a una altura considerable y las constante lluvias que se presenta durante estos tiempos en la zona donde se ubica su vivienda la poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada.



*[Signature]*

## CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

1. De la verificación realizada en campo se ha podido constatar que terreno se viene deslizando a la fecha, producto del corte a una altura considerable, con un talud de 4.00 mts y las constante lluvias que se presenta durante estos tiempos en la zona, poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada, por lo que reclama el propietario que se le considere como nueva afectación ya que en esas condiciones no pueden vivir en la vivienda antes mencionada.



2.- Finalmente se recomienda que PACRI de Provías Nacional - Bambamarca, considere a la vivienda como una nueva afectación generada por el deslizamiento de terreno inestable producto de corte a una altura considerable de dicho predio- vivienda, poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Arg. Victor Ernesto Alza Vásquez  
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

Adjunto.-

Acta de Compromiso de Trato Directo

Memoria Descriptiva de Vivienda Afectada.

AV. Javier Prado Este N° 3096 San Borja

Central Telefónica: 435-45-45



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

COPIA TITULO Y DNI

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO**

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: - .....

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por **SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO** identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante

**PROVIAS NACIONAL** y de la otra parte el/la señor(a) CELSO CHONEZ ZANADA identificado(a) con D.N.I N°

27541774, estado civil soltero / casado con ESTEFANIA PATRICIA GALLARDO

DNI N° ....., domiciliado(s) en APAN BAYO;

en adelante **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**; los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 **PROVIAS NACIONAL**, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
- 1.2 En cumplimiento de sus funciones **PROVIAS NACIONAL**, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
- 1.3 **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**, es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. 2.07 + 3.80 Lado D sector..... con un área de ..... distrito ..... provincia de ..... departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

**CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.1 DE LOS AFECTADOS:**

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a **PROVIAS NACIONAL** para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
- 2.1.2 Otorgar a **PROVIAS NACIONAL** la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
- 2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, **PROVIAS NACIONAL** queda liberada de

CELSO  
ESTEFANIA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por EL (LA) (LOS AFECTADOS).

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

**2.2 DE PROVIAS NACIONAL**

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.



EL (LA) (LOS AFECTADOS)  
DNI N°

.....2014.

PROVIAS NACIONAL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO**

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: - .....

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por **SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO** identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante **PROVIAS NACIONAL** y de la otra parte el/la señor(a) ..... identificado(a) con D.N.I N° ....., estado civil soltero / casado con ..... DNI N°....., domiciliado(s) en.....; en adelante **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**; los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 **PROVIAS NACIONAL**, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
- 1.2 En cumplimiento de sus funciones **PROVIAS NACIONAL**, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
- 1.3 **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**, es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. .... Lado..... sector..... con un área de ..... distrito ..... provincia de ....., departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.1 DE LOS AFECTADOS:**

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a **PROVIAS NACIONAL** para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
- 2.1.2 Otorgar a PROVIAS NACIONAL la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
- 2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, **PROVIAS NACIONAL** queda liberada de



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por EL (LA) (LOS AFECTADOS).

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

**2.2 DE PROVIAS NACIONAL**

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.



EL (LA) (LOS AFECTADOS)  
DNI N°

.....2014.



PROVIAS NACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MÓDULO 2:

1ER NIVEL		2DO NIVEL	
Área construida		Área construida	
Cimentación		Cimentación	
Elementos Estructurales		Elementos Estructurales	
Muros		Muros	
Techo		Techo	
Piso		Piso	
Contrazócalos y revestimiento		Contrazócalos y revestimiento	
Puertas		Puertas	
Ventanas		Ventanas	
Acabados		Acabados	
Inst. Sanitaria		Inst. Sanitaria	
Inst. Eléctrica		Inst. Eléctrica	

Obras Complementarias:

Baño ( m2 )	
Vereda ( )	
Muros ( )	
Otro:	

3. ANTIGÜEDAD : \_\_\_\_\_

4. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	--	---------	--	------	--

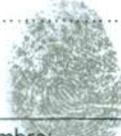
EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.



..... de..... del 2014

Nombre: .....  
DNI. N° : .....

Afectado (a)



Nombre: .....  
DNI. N° .....



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

# MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA AFECTADA

CODIGO: N°

Conste por el presente documento que, el/la Sr. (a) Celso Chaver Zamora, identificado(a) con D.N.I. N° 24541774 estado civil soltero / casado con el/la Sr.(a) Estefanía Ortiz Cerado identificado(a) con D.N.I. N° 2071380 afectado(a) en vivienda, ubicada en el Sector de Apar Baga progresiva 2071380, lado Orada Distrito Bambamarca, provincia de Huancayo departamento de Cajamarca, por la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante **EL AFECTADO**, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica elaborada por el Especialista PACRI del Consorcio Supervisor Cajamarca II es conforme al estado actual; asimismo, declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción.

Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y EL ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI DEL CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II:

1. ZONIFICACIÓN : Rural.

2. USO : Vivienda.

3. LINDEROS

Frente : Condición legal : Propietario del Predio

Derecha : Colinda con el mismo propietario

Izquierda : Colinda con el mismo propietario

Fondo : Colinda con el mismo propietario

4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE CUENTA EL PREDIO Y/O VIVIENDA

En la zona donde se ubica el predio, solo cuenta con los servicios de:

Cuenta con Servicio de Energía Eléctrica  
y Conexión Domiciliar Punto de Agua.

5. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA:

Cuenta con un 1º Nivel de Madera de paveses de Adobo y techo de Vigas de Madera y cubierta de Calamina y Toga.  
Objeto Vivienda Afectada por el Cero con una pendiente pronunciada que se va a la fecha se sigue deslizándose y derrumbando con un nivel de distancia a límite de propiedad de 5.00 mts.

6. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: \_\_\_\_\_

1000



6.1 Edificación Principal

DESCRIPCION	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL
Area Construida		
Cimentacion	Piedra/Barro	
Estructurales		
Muros	Tapiado	
Techo	Viga de Madera - Tapa - Calumeta	
Piso	Stiema Asesada	
Revestimnto	o/Revestimiento Barro	
Puertas	Madera	
Ventanas	S/ventanas	
Acabados	E/acabados	
Sanitarias	Rotivada de la vivienda	
Electricas	Inst. visible	

6.2 Obras Complementarias

	Ampliación Districo 4.90x

2.50 = 12.25 m<sup>2</sup>

7. ANTIGÜEDAD: 15 (años).

8. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN:

MUY BUENO		BUENO		REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	MALO	
-----------	--	-------	--	---------	-------------------------------------	------	--

9. ELEMENTOS A VALORIZAR

TERRENO : -----M2

ÁREA CONSTRUIDA : -----M2

OBRAS COMPLEMENTARIAS. : -----

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Ficha Técnica, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera originar la nulidad.

....., a los.....días del mes de..... del 2014.



Nombre: Solso Chavez Zamora  
 DNI N°: 27541774

AFECTADO(A)

Sra. Florita Estropania Ortiz Corado



ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ  
 Especialista Temas PACRI  
 CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

**ANEXOS:**  
**REGISTRÓ FOTOGRAFICO DEL PREDIO AFECTADO:**



**VISTA FRONTAL DEL PREDIO AFECTADO – NUEVA AFECTACION**



**VISTA LATERAL DERECHA Y IZQUIERDA, DEL PREDIO AFECTADO - NUEVA AFECTACION**



**CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II**

**Arq. Victor Ernesto Alza Vásquez**  
**ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI**

**VISTA POSTERIOR -FONDO, DEL PREDIO AFECTADO - NUEVA AFECTACION**

Vivienda afectada. Km 207+380 L.D + 231 L.D. Celso Chávez Zamora y Sra. Estefania Ortiz  
Cercado

